

**D** : GERENTE GENERAL DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.  
**E** :  
**A** : SEÑORES USUARIOS DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE.  
**R** :  
**E** : INFORMA VALOR DE TARIFAS DEL REGLAMENTO INTERNO OPERACIONAL DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE PARA  
**F** : PERIODO QUE INDICA.

En conformidad a lo dispuesto en los Artículos 77 y 78 del Reglamento Interno Operacional de la zona franca de Iquique, las tarifas se reajustan trimestralmente conforme a la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor en el trimestre anterior conocido. Sin embargo, de manera excepcional se ha determinado no reajustar las tarifas durante el año 2024.

Quedando en consecuencia, como valores de tarifas aplicables en Zona Franca de Iquique para el año 2024, las siguientes; Sin perjuicio de lo establecido en la circular N°29 sobre rebaja temporal de tarifas del Mall.

**I DERECHOS INCORPORACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION E INSCRIPCION.**

- a) Incorporación de usuarios, Cambio de razón social o Renovación de contrato de usuarios, **\$ 1.301.486**
- Incorporación de usuarios, Cambio de razón social o Renovación de Contrato de usuarios con plazo igual o Menor a 5 años y superior a 2 años, **\$ 650.748**
- Incorporación de usuarios, Cambio de razón social o Renovación de Contrato de usuarios con plazo igual o Inferior a 2 años, **\$ 260.293**
- b) Cuota de mantenimiento para usuarios cuyo valor CIF de las ventas mensuales mayoristas sea menor a US\$5.000 **\$ 36.984**
- c) Derogado
- d) Inscripción de asignación, permuta o traspaso de módulo **\$ 157.185**

**II VISACION DE DOCUMENTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS.**

- a) Derogado
- b) Derogado
- c) Emisión listados de inventario completo, inventario diario o de rebaja o descarga de ítem, por kilobyte procesado:

Desde ( Kbytes )	Hasta ( Kbytes )	Tarifa
0	35	<b>\$ 7.012</b>
36	1.000	Kb * <b>\$ 205</b>
1.001	2.000	61,00*Kb + <b>\$ 299.502</b>
2.001	8.000	<b>\$ 299.502</b>

- d) Retornos a línea de registros de documentos SVR / SVE, por cada solicitud y por cada 100 ítems de inventario **\$ 16.193**

El retorno a línea considera ítems de inventario con saldo cero por ejecución de proceso de "Entrada a Galpón" desde módulo, o por documentos con más de 2 años de antigüedad en el sistema.

e) Derogado

f) 0,2% del valor CIF de cada documento de salida.

### III SERVICIOS ALMACENAJE DE MERCANCIAS EN ALMACEN PUBLICO.

a) Almacenaje de mercancías en general en bodegas 21-22-23 m<sup>3</sup> / día. \$ 148

Se aplicará un descuento de acuerdo a los m<sup>3</sup> almacenados según el promedio diario del mes, utilizando la siguiente tabla.

Tramos de Descuento

Almacenaje promedio/día (m <sup>3</sup> )	250-499	500-749	750-999	1.000-1.249	1.250-1.499	1.500-1.749	1.750-1.999	2.000-2.249
Tarifa	\$ 141	\$ 135	\$ 134	\$ 124	\$ 118	\$ 111	\$ 109	\$ 103

b) Almacenamiento mercaderías en general por m<sup>3</sup> o TM diarios, en Patios de ZOFRI S.A. \$ 51

c) Almacenamiento vehículos, mensual, cada uno, con tarifa compuesta (Fija y Variable) en Patios de ZOFRI S.A.:

Hasta 15 m <sup>2</sup>	Hasta 199 unid.	200 a 500 unid.	501 a 1.000 unid.	Más de 1.000 unid.
Fijo	\$ 1.154.353	\$ 2.671.237	\$ 4.808.785	\$ 5.995.323
Fijo Unitario (1)	\$ 5.774	\$ 5.342	\$ 4.805	\$ 4.009
Variable (2)	\$ 13.468	\$ 12.464	\$ 11.220	\$ 9.330
TOTAL (1+2)	\$ 19.241	\$ 17.805	\$ 16.025	\$ 13.340
Marginal vehic. fuera tramo	\$ 23.086	\$ 21.683	\$ 19.237	\$ 15.989
Más de 15 m <sup>2</sup>	\$ 59.698	\$ 50.752	\$ 45.673	\$ 42.115

Se cobra por día de almacenaje, dividiendo los valores anteriores por el número de días del mes. Se pagará un valor fijo base, por derecho a ocupación de almacenaje de vehículos hasta 15 m<sup>2</sup>. Desde este monto, se sumará una tarifa variable por cada vehículo. Cuando se supere la cantidad de vehículos por el tramo elegido, se aplicará una tarifa marginal por la diferencia establecida en cada tramo.

Tabla de tarifas Alto Hospicio

Hasta 15 m <sup>2</sup>	Hasta 199 unid.	200 a 500 unid.	501 a 1.000 unid.	Más de 1.000 unid.
Fijo	\$ 1.154.353	\$ 2.671.237	\$ 4.808.785	\$ 5.995.323
Variable	\$ 7.406	\$ 6.888	\$ 6.194	\$ 5.267
Marginal Fuera tramo	\$ 23.086	\$ 21.371	\$ 19.237	\$ 15.989
Más de 15 m <sup>2</sup>	\$ 59.697	\$ 50.752	\$ 45.673	\$ 42.115

### IV CENTRO LOGISTICO ZOFRI.

#### 1 Almacenaje de mercancías:

Consiste en el depósito final de la mercancía de acuerdo a sus características físicas, según la siguiente clasificación:

##### 1.1 **Bodega para productos paletizables:** Almacenaje en sistema de Racks

Se define como producto paletizable todo aquel que puede ser apilado en un palet de dimensiones 1 x 1,2 mts., de forma tal que los productos no excedan la superficie señalada y queden en forma estable en el palet.

Una posición es una celda de Rack de base 1 x 1,2 mts. y de altura utilizable de 1,6 mts. con una capacidad máxima de almacenaje de 1,9 m<sup>3</sup>.

La tarifa base de almacenaje es de \$ 272

Sobre esta tarifa se aplicará un descuento de acuerdo a las posiciones ocupadas según el promedio mensual diario, utilizando la siguiente tabla:

**Tramos de descuento**

Almacenaje promedio/día	132-263 posic.	264-394 posic.	395-526 posic.	527-657 posic.	658-789 posic.	790-921 posic.	922-1.052 posic.	1.053-1.184 posic.
Tarifa	\$ 263	\$ 260	\$ 252	\$ 232	\$ 221	\$ 209	\$ 203	\$ 198

Se facturará por mes calendario de acuerdo a las posiciones ocupadas diariamente

**1.2 Bodega para productos no paletizables:** Almacenaje a piso.

Se define como producto no paletizable, aquel que por sus dimensiones y características físicas no hagan posible su apilamiento en un palet de 1 x 1,2 mts.

Una posición es un área de dimensiones 1 x 1 mts.

La tarifa base de almacenaje es de \$ 424

Sobre esta tarifa se aplicará un descuento de acuerdo a las posiciones ocupadas según el promedio mensual diario, utilizando la siguiente tabla:

**Tramos de descuento**

Almacenaje promedio/día	84-166 posic.	167-250 posic.	251-333 posic.	334-416 posic.	417-500 posic.	501-583 posic.	584-666 posic.	667-750 posic.
Tarifa	\$ 418	\$ 405	\$ 392	\$ 404	\$ 347	\$ 326	\$ 315	\$ 298

Se facturará por mes calendario de acuerdo a las posiciones ocupadas diariamente

**1.3 Desconsolidación, Picking-Preparación de pedidos y Consolidación:**

**Desconsolidación:** Descarga, recepción, revisión y paletización (si corresponde) de la mercancía que ingresa a CLZ.

**Picking y preparación de pedidos:** Selección, extracción y preparación de la mercancía para su despacho, de acuerdo a la solicitud de pedido del usuario.

**Consolidación:** Revisión, carga y estiba de la mercancía sobre el medio de transporte.

La tarifa base para mercancía paletizada será de \$ 699 /m<sup>3</sup> por cada servicio.

Sobre esta tarifa se aplica un descuento según el movimiento mensual acumulado, utilizando la siguiente tabla:

Tramos de descuento según movimiento mensual				
Movimiento mensual (m <sup>3</sup> )	250-499	500-749	750-999	1.000 o más
Desconsolidación	\$ 684	\$ 669	\$ 652	\$ 631
Picking – Prep.Ped.	\$ 684	\$ 669	\$ 652	\$ 631
Consolidación	\$ 684	\$ 669	\$ 652	\$ 631

La tarifa base para mercancía no paletizada será de \$ 1.551 /m<sup>3</sup> por cada servicio.

Sobre esta tarifa se aplica un descuento según el movimiento mensual acumulado, utilizando la siguiente tabla:

Tramos de descuento según movimiento mensual				
Movimiento mensual (m <sup>3</sup> )	250-499	500-749	750-999	1.000 o más
Desconsolidación	\$ 1.519	\$ 1.479	\$ 1.441	\$ 1.398
Picking – Prep.Ped.	\$ 1.519	\$ 1.479	\$ 1.441	\$ 1.398
Consolidación	\$ 1.519	\$ 1.479	\$ 1.441	\$ 1.398

Para el cálculo del volumen de movimiento mensual se considerará la suma de los ingresos y salidas acumulados (palet y bultos) en cada mes contratados con CLZ.

2

**Administración de Operaciones Logísticas:** Consiste en un conjunto de servicios destinados al manejo integral de la carga en Zona Franca, entre los cuales se destacan: tramitación documental, recepción de la mercancía en zona primaria, coordinación de transporte, aclaraciones y asesoría aduanera, administración de inventarios y coordinación general de operaciones en Zona Franca.

**Operación de ingreso desde Zona primaria:**

La tarifa de ingreso se compone de:

Cargo fijo por operación:	2 UF
Más un cargo variable por operación de	0,2% del valor aduanero
Valor a facturar por operación tendrá un tope	6,6 UF

**Operación de despacho desde Zona franca para valor venta mayores o iguales a US\$ 2.000:**

La tarifa de despacho se compone de:

Cargo fijo por operación:	1 UF
Más un cargo variable por operación de	0,2% del valor aduanero
Valor a facturar por operación tendrá un tope	6,6 UF

**Operación de despacho desde Zona franca para despachos menores a US\$ 2.000 de valor venta:**

Cargo fijo por operación:	0,2 UF
Más un cargo variable por operación de	0,2% del valor aduanero
Valor a facturar por operación tendrá un tope	6,6 UF

El valor de la unidad de fomento (UF) será el correspondiente a la fecha de facturación.

Para los servicios subcontratados por cuenta del usuario, se facturará su reembolso al costo efectivamente pagado.

**V USO DE TERRENOS E INSTALACIONES EN REGIMEN DE ZONA FRANCA.**

Tarifas por m<sup>2</sup> y mes calendario.

a)	Terrenos propiedad de ZOFRI S.A. con servicios completos (Recinto Amurallado).	\$ 1.388
b)	Terrenos propiedad de Zofri S.A. con servicios básicos (Barrio Industrial).	\$ 865
c)	Habilitación de terrenos con servicios básicos (Barrio Industrial) en propiedad de terceros en Iquique.	\$ 440
d)	Habilitación de terrenos en propiedad de terceros en la provincia de Arica	\$ 55
e)	Habilitación terrenos en propiedad de terceros en el resto de la Zona Franca Extensión	\$ 169

**VI USO DE LOCALES E INSTALACIONES DESTINADOS A LA VENTA AL DETALLE.**

Por m<sup>2</sup> y mes calendario.

- a) Locales comerciales en Mall ZOFRI ubicados en las Etapas I – II – III – IV – V – VI con contrato vigente suscrito antes del 01 de Enero de 2013: NO SUFREN CAMBIO HASTA VENCIMIENTO.

La tarifa piso será \$ 57.506 / m<sup>2</sup>-mes

La tarifa porcentual será 3,5% de las ventas netas, con un valor mínimo de \$ 57.506 /m<sup>2</sup>-mes

A los valores piso, se aplicarán descuentos de acuerdo a la superficie de cada local comercial, con lo cual los valores respectivos quedarán como sigue:

Superficie local comercial	Tarifa piso	
0 m <sup>2</sup> - 80 m <sup>2</sup>	\$ 57.506	/m <sup>2</sup> -mes
81 m <sup>2</sup> - 100 m <sup>2</sup>	\$ 56.789	/m <sup>2</sup> -mes (1)
101 m <sup>2</sup> - 250 m <sup>2</sup>	\$ 43.029	/m <sup>2</sup> -mes (2)
251 m <sup>2</sup> - 500 m <sup>2</sup>	\$ 28.968	/m <sup>2</sup> -mes (3)
501 m <sup>2</sup> - 600 m <sup>2</sup>	\$ 21.879	/m <sup>2</sup> -mes (4)
601 m <sup>2</sup> y más	\$ 20.384	/m <sup>2</sup> -mes

Nota:

- (1) Sobre esta tarifa piso se aplica un descuento en función de los m<sup>2</sup> del local, quedando el cobro expresado como:  
 \$ 115.467,46 - \$ 720,96 x m<sup>2</sup> en donde m<sup>2</sup> es un valor que va entre 81 y 100.
- (2) Sobre esta tarifa piso se aplica un descuento en función de los m<sup>2</sup> del local, quedando el cobro expresado como:  
 \$ 52.525,11 - \$ 94,02 x m<sup>2</sup> en donde m<sup>2</sup> es un valor que va entre 101 y 250.
- (3) Sobre esta tarifa piso se aplica un descuento en función de los m<sup>2</sup> del local, quedando el cobro expresado como:  
 \$ 36.063,00 - \$ 28,47 x m<sup>2</sup> en donde m<sup>2</sup> es un valor que va entre 251 y 500.
- (4) Sobre esta tarifa piso se aplica un descuento en función de los m<sup>2</sup> del local, quedando el cobro expresado como:  
 \$ 29.290,73 - \$ 14,76 x m<sup>2</sup> en donde m<sup>2</sup> es un valor que va entre 501 y 600.

b) Locales comerciales en Mall ZOFRI ubicados en las Etapas I – II – III – IV – V – VI con contrato vigente A PARTIR DEL 01 DE ENERO de 2013:

La tarifa piso será \$ 63.934 / m<sup>2</sup>-mes

A los valores piso, se aplicarán descuentos de acuerdo a la superficie de cada módulo, con lo cual los valores respectivos quedarán como sigue:

Superficie local comercial	Tarifa piso	
0 m <sup>2</sup> - 80 m <sup>2</sup>	\$ 63.934	/m <sup>2</sup> -mes
81 m <sup>2</sup> - 250 m <sup>2</sup>	\$ 63.774	/m <sup>2</sup> -mes (1)
251 m <sup>2</sup> - 500 m <sup>2</sup>	\$ 38.165	/m <sup>2</sup> -mes (2)
501 m <sup>2</sup> - 600 m <sup>2</sup>	\$ 28.460	/m <sup>2</sup> -mes (3)
601 m <sup>2</sup> - 1.200 m <sup>2</sup>	\$ 26.799	/m <sup>2</sup> -mes (4)
1.201 m <sup>2</sup> y más	\$ 3.284	/m <sup>2</sup> -mes (5)

Nota:

- (1) Sobre esta tarifa piso se aplica un descuento en función de los m<sup>2</sup> del local, quedando el cobro expresado como:  
 \$ 76.037,72 - \$ 151,40 x m<sup>2</sup> en donde m<sup>2</sup> es un valor que va entre 81 y 250.
- (2) Sobre esta tarifa piso se aplica un descuento en función de los m<sup>2</sup> del local, quedando el cobro expresado como:  
 \$ 47.931,41 - \$ 38,91 x m<sup>2</sup> en donde m<sup>2</sup> es un valor que va entre 251 y 500.
- (3) Sobre esta tarifa piso se aplica un descuento en función de los m<sup>2</sup> del local, quedando el cobro expresado como:  
 \$ 36.836,52 - \$ 16,72 x m<sup>2</sup> en donde m<sup>2</sup> es un valor que va entre 501 y 600.
- (4) Sobre esta tarifa piso se aplica un descuento en función de los m<sup>2</sup> del local, quedando el cobro expresado como:  
 \$ 27.826,90 - \$ 1,71 x m<sup>2</sup> en donde m<sup>2</sup> es un valor que va entre 601 y 1.200.
- (5) La tarifa variable para este tramo será 8% de las ventas netas.

La tarifa variable será **5,9%** de las ventas netas, con un valor mínimo indicado anteriormente de \$ 63.934,00 / m<sup>2</sup>-mes

Este valor variable estará afecto a un DESCUENTO ASOCIADO AL NIVEL DE VENTA NETA EXPRESADO EN UF/m<sup>2</sup> para el mes en cuestión según se detalla en la siguiente tabla:

Venta Neta Mensual (UF/m <sup>2</sup> )	Tarifa Variable
0 a 29	Máximo entre tarifa piso y el 5,9% ventas netas
Más de 29 y menos de 65	X%
Más de 65	4,5%

Donde X% = 5,9% - (venta promedio por m<sup>2</sup> - 29) x 0,0389%

Adicionalmente, los locales que paguen tarifa variable estarán sujetos a un DESCUENTO POR SUPERFICIE de acuerdo al siguiente detalle:

**Descuento por Superficie de Local**

(Solo locales con venta superior a 29 UF/m<sup>2</sup>)

Superficie (m <sup>2</sup> )	Descuento Tarifa Variable
Hasta 45	0%
Más de 45 y menos de 120	5%
Más de 120 y menos de 320	10%
Más de 320	15%

c) Locales comerciales en Mall ZOFRI ubicados en las Etapas VII:

La tarifa piso será \$ 57.506 / m<sup>2</sup>-mes

La tarifa porcentual será **7,5%** de las ventas netas, con un valor mínimo de \$ 57.506 / m<sup>2</sup>-mes

A los valores piso, se aplicarán descuentos de acuerdo a la superficie de cada módulo, con lo cual los valores respectivos quedarán como sigue:

Superficie (m <sup>2</sup> )	Tarifa Piso según tramo marginal (\$/m <sup>2</sup> )
0 a 120	\$ 57.506
121 a 250	\$ 43.129
251 y 377	\$ 28.753

**d) Gastos Comunes y Fondo de Promoción para locales comerciales de Mall ZOFRI**

Para NUEVOS CONTRATOS Y RENOVACIONES, a contar del 1° de Noviembre de 2013, los locales comerciales de las Etapas I, II, III, IV, V, VI del Mall ZOFRI, pagarán adicional a la tarifa, por concepto de Gasto Común y Fondo de Promoción, UF 0,25 por m<sup>2</sup> del local asignado,

Para Etapa VII de Mall ZOFRI, se aplicará este concepto (0,25 UF por m<sup>2</sup>) desde la firma del contrato.

**e) Locales comerciales en ZOFRIPART, Centro de Repuestos del automóvil y servicios complementarios.**

La tarifa mensual por m<sup>2</sup> de local asignado será de \$ 10.108

**f) Locales de exhibición y venta al detalle habilitados en instalaciones de terceros en el Barrio Industrial por m<sup>2</sup> y mes calendario.**

Tramos Habilitación		Tarifa de Habilitación		
( 0 - 30 m <sup>2</sup> )	Valor	22.916		\$ / m <sup>2</sup> - mes
( 30 - 250 m <sup>2</sup> )	Fórmula	\$ 24.287	-	<b>44,08 x MTS</b> \$ /m <sup>2</sup> - mes
( 250 - 500 m <sup>2</sup> )	Valor	12.790		\$ / m <sup>2</sup> - mes

**g) Locales de exhibición y venta al detalle habilitados en instalaciones de terceros en Avenida Las Naciones**

La tarifa mensual por m<sup>2</sup> de local habilitado será de \$ 14.376

**VII SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.**

**a)** \$ 32.978  
Habilitación Puertas Ingreso o Salida en el Recinto por hora y por conjunto de usuarios.

**b)** \$ 32.978  
Habilitación Patio y bodegas de ZOFRI S. A. por hora y por conjunto de usuarios.

Cada usuario que haga uso de dicho servicio, pagará la fracción resultante de dividir la tarifa de habilitación por el número de usuarios concurrentes en la misma hora.

**c)** Certificado de registro de usuario, cada uno. \$ 2.517

**d)** Manipuleo Vehículos cada uno. \$ 6.547

**e)** Retiro Directo e Ingreso documental:  
Se cobrará 0,4% del valor CIF o de Ingreso de la mercadería con un valor mínimo de \$ 49.786

Para el ingreso documental de bienes de capital, la tarifa será 0,2% del Valor CIF o de Ingreso de la mercadería con un valor mínimo de \$ 49.786

**f)** Recarga de Redes de Servicios Básicos por cada Subdivisión de Galpón 1 UF / mes  
(Una Unidad de Fomento al Mes)

**g)** Transbordo:

Se cobrará 0,4% del valor CIF o de Ingreso de la mercadería  
con un valor mínimo por transbordo de

\$ 49.786

h) Arriendo de grúa horquilla, por hora

\$ 13.861

Sin otro particular, los saluda atentamente,



**JAIME SOTO ZURA**  
**GERENTE GENERAL**

cw.576948